



CONTRATO ABIERTO N° 062/2019

LPN N° 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CATETERES & AFINES S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico – Hospital Nacional de Itauguá, designado por Resolución D.G. RR. HH. N° 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. N° 290 de fecha 29 de Marzo de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, Ruc N° 80030030-0, domiciliada en Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elena Rosalía Romero Morales**, con Cédula de Identidad N° 3.193.292, según Poder Especial Esc. N° 14 otorgado por la Escribana V. María Lorena Calvo A. Reg. N° 788, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.916.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2179 de fecha 24 de abril de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto total Mínimo de Gs 201.000.000 (Guaraníes doscientos un millones) y un Monto total Máximo de Gs 402.000.000 (Guaraníes cuatrocientos dos millones).


Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido si corresponde)
75	1	Sangre de Carnero	Unidad	BOLSA	90	180	Ajim	Paraguay	650.000	58.500.000	117.000.000
79	1	Frasco estéril para cultivo	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	Rodao Plast	Paraguay	770	115.500.000	231.000.000
158	1	Contenedor de Residuos	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Descart Box	Paraguay	7.700	15.400.000	30.800.000
183	1	Bata quirúrgica	Unidad	UNIDAD	800	1.600	Medplus	China	14.500	11.600.000	23.200.000
										201.000.000	402.000.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001000008195804 del Banco Nacional de Fomento.


Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.


MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

CANTIDAD MÍNIMAS:

- Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumento de camas, etc).
- A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los **15 (quince) días siguientes a la recepción.**
- Lote 75 ítem 1- Sangre de Carnero.** La Orden de Compra será emitida en forma mensual, pero **la entrega deberá ser semanal los días martes (6 bolsas de 500 c.c.) considerando que es un** producto en estado natural, cuyo plazo de vencimiento es sumamente corto. Cada entrega deberá contar con con documento del control de esterilidad de cada una de las bolsas, realizado en un laboratorio habilitado por el MSPyBS para realización de bacteriología, dicho control deberá coincidir con el control de calidad interno realizado en el servicio de Microbiología del Hospital Nacional de Itaugua. En caso de no coincidir con el control de calidad interno el proveedor deberá reemplazar por otro volumen de sangre equivalente al igual que los insumos utilizados en la preparación del medio de cultivo.

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepcion De Productos	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
75	SEMANAL	1	Sangre de Carnero	Bolsas de 500 ml como mínimo	Unidad	Ver apartado.			
79	TRIMESTRAL	1	Frasco esteril para cultivo	Unidades	Unidad	37.500	37.500	37.500	37.500
158	TRIMESTRAL	1	Contenedor de Residuos	Unidad	Unidad	500	500	500	500
183	TRIMESTRAL	1	Bata quirurgica .	Unidad	Unidad	200	200	200	200

CANTIDADES MÁXIMAS:

- La entrega de las cantidades máximas se realizará conforme necesidad del Departamento de Laboratorio, debiendo entregar lo solicitado en la Orden de Compra dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción.
- El Departamento de Laboratorio podrá presentar al proveedor adjudicado, un Cronograma con las cantidades aproximadas a efectos de la ejecución de las cantidades restantes.

EQUIPOS EN COMODATO:

- La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

- Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos más abajo detallados, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Item, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se registrarán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar via nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar via nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).


Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.


MSc. Dra. Yofanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL** el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 27 días del mes de mayo 2019.


Sra. Elena Rosalía Romero Morales
CONTRATISTA

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.


Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Avda. Marcial Samaniego Km 6, Compañía Itaugua Piso/Oficina: 2do. Piso – Área Administrativa Ciudad: Itaugua, Paraguay Teléfono: 0294 321 428 Fax: 0294 121 428 Dirección electrónica: diradmhn18@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	<p>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:</p> <p>Para Bienes Nacionales Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.</p> <p>Para Bienes Importados usar: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste</p>
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. LA CONTRATISTA: La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

MSc. Dra. Yofanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional




Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

	del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA


Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.


MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional